



*Diseño, producción y servicio
posventa de plantas de
platanera, piña tropical y
semillas de papa mediante
técnicas de micropropagación.*



*PRODUCTOR
OBTENTOR DE PAPA
DE SIEMBRA
Título nº 589 del
Ministerio de
Agricultura, Pesca y
Alimentación*

Ctra. Guayonje nº 68 - Apdo Correos 73 - 38350 TACORONTE (TENERIFE)
Teléfono: 922 562 611
admin@cultesa.com www.cultesa.com CIF: **A38064408**

CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A.

EXP-8-2024

**ASUNTO: ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE
“SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA”.**

El Consejo de Administración de la entidad CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA), en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2024, previa convocatoria realizada al efecto, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de contratación, mediante procedimiento de solicitud de tres ofertas, del suministro de materiales de oficina, y,

RESULTANDO que la Directora Gerente de CULTESA en fecha 19 de junio de 2024 procedió a enviar a tres empresas relacionadas con el objeto de la presente contratación carta de invitación a licitar en el procedimiento, pudiendo los interesados presentar sus ofertas en el plazo de 10 días naturales hasta el día 29 de junio de 2024.

RESULTANDO que, finalizado el plazo de presentación referido, concurre a la licitación las entidades FUNGIBLES 7 ISLAS S.L. y ORION SERVICIOS DE OFICINA E INFORMÁTICA S.L., con las siguientes ofertas:

Ofertante	CIF	Fecha-hora envío carta solicitud oferta	Fecha-hora acuse entrega	Fecha-hora acuse lectura	Fecha-hora recepción oferta	Días	Catálogo	Precios <= máximos	Importe oferta (máximo € anual sin IGIC)
Fungibles 7 Islas S.L	B38232443	19/06/2024 8:53	19/06/2024 8:53	19/06/2024 9:40	25/06/2024 17:24	6	SÍ	SÍ	4.822,42€
Suministros de Oficinas OFIPAPEL S.L.	B38381653	19/06/2024 8:54	19/06/2024 8:54		No presenta				
ORION Servicios de oficina e informática S.L	B38346276	19/06/2024 8:54	19/06/2024 8:55	19/06/2024 9:33	28/06/2024 11:31	9	SÍ	SÍ	1.624,86€

RESULTANDO que, examinada la documentación remitida por el licitador ORION SERVICIOS DE OFICINA E INFORMÁTICA S.L., se apreció defectos subsanables consistentes en la falta de acreditación de las características técnicas descritas en la Base Sexta que rige la presente contratación respecto a los ítems 7, 8, 9 y 10, por lo que, en fecha 5 de julio de 2024 se requirió a la citada mercantil para que subsanara en el plazo de cuatro (4) días naturales tales deficiencias.

RESULTANDO que, la empresa ORION SERVICIOS DE OFICINA E INFORMÁTICA S.L. ha subsanado en plazo la documentación requerida, y analizada la documentación presentada por parte de ORION SERVICIOS DE OFICINA E INFORMÁTICA S.L. y FUNGIBLES 7 ISLAS S.L., se encuentran de acuerdo a las determinaciones de las Bases que rigen la licitación, quedan ADMITIDAS en el procedimiento.

RESULTANDO que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, y en relación al cumplimiento por la entidad ORION SERVICIOS DE OFICINA E INFORMÁTICA S.L. de la totalidad de los requisitos exigidos en las Bases que rigen la licitación, se resuelve la adjudicación del contrato de “suministro de materiales de oficina”, por resultar la mejor oferta económica, a favor de **ORION SERVICIOS DE OFICINA E INFORMÁTICA S.L.**, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un precio de adjudicación estimado de **mil seiscientos veinticuatro euros con ochenta y seis céntimos (1.624,86€)**, más un 5,1217% de IGIC, y que asciende a la cantidad de **ochenta y tres euros con veintidós céntimos (83,22€)**, lo que totaliza **mil setecientos ocho euros con ocho céntimos (1.708,08€)**.

RESULTANDO que, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración de CULTESA, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, y publicadas en su perfil del contratante, la presente contratación se califica como contrato de suministros de Grado B, dado que su valor estimado asciende a la cuantía de treinta y un mil novecientos ochenta y nueve euros con noventa y tres céntimos (31.989,93€), IGIC excluido, por lo que supera los 15.000€ y es inferior a 100.000€, siendo el órgano de contratación competente el Consejo de Administración, y el procedimiento a seguir la presentación de tres ofertas.

Y CONSIDERANDO que, con arreglo a lo establecido en el artículo 22.g) de los Estatutos Sociales de esta entidad y la Cláusula 10.3 de las Instrucciones Internas de Contratación, este Consejo de Administración, en cuanto órgano de contratación, le corresponde la adjudicación y formalización del presente expediente de contratación.

Por todo lo expuesto, el Consejo de Administración, como órgano de contratación competente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “suministro de materiales de oficina”, a favor de la entidad **ORION SERVICIOS DE OFICINA E INFORMÁTICA S.L.**, con CIF B38346276, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un precio de adjudicación estimado de **mil seiscientos veinticuatro euros con ochenta y seis céntimos (1.624,86€)**, más un 5,1217% de IGIC, y que asciende a la cantidad de ochenta y tres euros con veintidós céntimos **(83,22€)**, lo que totaliza **mil setecientos ocho euros con ocho céntimos (1.708,08€)** en los términos establecidos en su oferta; y un plazo de duración contractual de un año a partir del día siguiente a la firma del contrato, prorrogable por cuatro años más.

SEGUNDO.- Designar como responsable del contrato a la Gerente de CULTESA, Doña María Teresa Cruz Bacallado.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para formalizar el contrato.

CUARTO.- Facultar a la Gerente de la entidad, Doña María Teresa Cruz Bacallado, para la formalización del presente contrato.

QUINTO.- Notificar este Acuerdo al adjudicatario y ordenar su publicación en el perfil del contratante de CULTESA.

SEXTO.- Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que se produzca la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.6 y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Tacoronte, a 10 de julio de 2024

María Teresa Cruz Bacallado

Directora Gerente

